



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 8 NOV 2020

PROCESO REIVINDICATORIO RAD.11001310302820100012200

Atendiendo la solicitud que antecede y, comoquiera que dentro del término concedido en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia de fecha 24 de junio de 2020, la parte demandada a través de sus herederos mortis causa, no ha restituido el inmueble objeto de la Litis, se ordena a la Secretaría proceda a librar el despacho comisorio correspondiente a efectos de lograr la entrega del inmueble ubicado en la **Calle 53 A Sur No. 35 A -75.**

Por Secretaría practíquese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 52 hoy 11 9 NOV 2020
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

300

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRÍGUEZ.

Abogado.

Señor

JUEZ 3° CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá D. C.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**Referencia: ACCION REIVINDICATORIA de MARCOS HUGO BEJARANO AMEZQUITA y MARIA DEL CARMEN BEJARANO AMEZQUITA contra LINA ROSA HERNANDEZ LOPEZ
No. 2010-0122**

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRÍGUEZ, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de MARCOS HUGO BEJARANO AMEZQUITA y MARIA DEL CARMEN BEJARANO AMEZQUITA, personas mayores con domicilio y residencia en esta ciudad con el presente escrito me permito solicitar al despacho se oficie a quien corresponda para que se realice la entrega inmediata del inmueble por vía judicial de conformidad con lo ordenado en la sentencia de fecha 24 de junio de la presente anualidad.

La anterior solicitud por cuanto esta cumplido el termino de entrega del inmueble ordenado en la precitada sentencia y hasta el momento no se ha dado cumplimiento a la misma.

Atentamente



JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRÍGUEZ.

C. C. No. 19'260.238 de Bogotá

T. P. 71708 del C. S. J.